

Rodolfo Montes de Oca



Agitando el Panóptico Global I
ABOLICIONISMO ANTICAPITALISTA
La quimera de un anima anarquista

Coleccion "Folletos Rebeldes"

Ediciones HL



Agitando el Panico Global I
ABOLICIONISMO ANTICAPITALISTA
La quimera de un ánima anarquista
Rodolfo Montes de Oca
2007 Ediciones HL
(Colección "Folletos Rebeldes")

**Se recomienda la reproducción
total o parcial de este texto
difunde libremente**

Contacto:

hormigalibertari@yahoo.com
hormigalibertaria.blogspot.com
www.espora.org/hormigalibertaria

A manera de introducción

Abolición, es la primera entrega de un conglomerado de textos que hemos denominado “*Agitando el Panóptico Global*” siendo a su vez la cuarta entrega de una serie de folletos que hemos venido preparando. Este libelo es la recopilación de textos publicados en diferentes periódicos, zines y webs antagonistas. Representan una mancomunidad de planteamientos ideológicos y existenciales que se presentaron a mí persona, una tarde, de un mes cualquiera, cuando empezaba a militar en las filas de la sedición social y con especial énfasis en la lucha de solidaridad con los presos, representada por la Cruz Negra Anarquista de este enclave caribeño. Se trata precisamente de ese famoso “*¿Qué hacer?*” que se le presento a Lenin durante un tiempo y que termino parapetándolo con aquel mamotreto de la estupidez que simbolizo el carcomido modelo soviético; solo espero no ser el arquitecto de una nueva estupidez, pero esta es una recopilación de mi voz convertida en tinta, una serie de reflexiones y demonios existenciales que aquejaban mi ser y que de manera clarificadora trato de exorcizar. Para ello indago en el modelo represivo que tenemos como sociedad, que es por ahora, lo que más me llama la atención en este “*stadium*” de mi vida, lo cual no implica que en otro momento se me antoje escribir otra cosa. Pero buscar en este folleto otro tipo de apuntes, es perder el tiempo. Este manifiesto gira en torno al tema penitenciario y penal. Su origen es carcelario y hacia esa trinchera esta dirigido.

No pretendo, ni deseo que estos artificios intelectuales sean tomados como palabras de un guru, ni quiero ni deseo convertirme en nada, porque tan sencillamente soy hombre y como tal me identifico, el complejo de divinidad se lo dejo a cristianos y marxistas; que tienden convertir seres profanos en míticas figuras salidas de un texto de Borges. Solo pretendo replantear o avivar las llamas de discusiones inexistentes. No espero nada de ellos- ni en materia monetaria ni en reconocimiento- son simplemente botellas con ideas que lanzo en una selva de concreto, solo con el deseo de que algún inconsciente las tome, no para deletrear o memorizar como se nos acostumbra en la escuela sino para animar en él nuevas quimeras que ayuden a construir la ingobernabilidad de un movimiento, pero no de un movimiento como masa, sino de un conjunto de individualidades que piensen por si misma y que a través de la informalidad y la afinidad elaboren una extensa red de prófugos de este Panóptico Global, al cual llamamos sistema.

Tened total libertad de copiar, interpretar y sobre todo discutir lo que aquí digo, los derechos de autor son un robo, controlar o estipular monetariamente el conocimiento, no es idiotez sino tiranía y mezquindad. Poder copiar y divulgarlos libremente. Son tan libres como nuestra idea y de esa manera cobrara vida esta quimera. Que cada uno genere su propia idea, que la comparta, que la estudie, que la ponga en fuego y que la vuelva real, que múltiples quimeras germinen en un titán que logre construir la alternativa anticarcelaria. De ay depende el triunfo o el fracaso de este

recopilatorio. Si repetimos perdemos, si analizamos y replanteamos triunfamos. Depende de usted amigo lector, no dejar que estos textos mueran o se conviertan en espacio para rellenar algún fanzine mal diagramado. Recuerde que solamente con su toma de conciencia sobre la realidad penitenciaria el sistema estará entrando en crisis.

Desde una celda de aislamiento del Panóptico Global
Rodolfo Montes de Oca

CARCEL: ALGO MAS QUE REJAS Y CONCRETO

Todos y todas hemos leído, escuchado, visto y aterrorizado con las prisiones, ¿Quién no? La cárcel es una suerte de “*coco*” de nuestra sociedad, ¿Quién no ha temido ir a una prisión, alguna vez? ¿Quién no se ha escandalizado con las atrocidades que ocurren en ella? Pero así como todos y todas conocemos la palabra “*cárcel*”, muy pocos saben a profundidad su problemática. Mas aun prefieren hacerse la vista gorda, ignorando lo obvio y ayudando a perpetuar la tragedia que viven millones de personas en el mundo.

Origen de la infamia

La cárcel no nació para aplicar tratamiento alguno, ni “*resocializar*”. Ni siquiera para que el delincuente fuese castigado. Todo lo contrario, la cárcel aparece como una manera de asegurar al “*infractor*” hasta que se dictase y cumplierse la pena, que generalmente era de muerte, o de galeras, o de mutilación, o de azotes o de multa, incluso el encierro era una medida procesal, no una instancia punitiva. No es sino con el devenir de la historia de Occidente, las guerras fratricidas, la colonización del mundo por parte de Europa y el fortalecimiento de la clase burguesa, del Estado y demás escorias sociales, que la cárcel toma otra forma y finalidad.

El hecho de que el surgimiento y formación de nuevos Estados llevase a continuas guerras de liberación o dominación, el hecho de que las conquistas estuviesen cargadas de violencia y asesinato, incluso el hecho de que por enfermedades y las malas condiciones de vida las clases mas desposeídas careciesen casi hasta de la posibilidad de subsistir, hicieron que ciertas cabezas pensantes al servicio de la opresión se replantearan la necesidad de darle otra finalidad a la institución penitenciaria. Eliminar al delincuente aplicándole la pena de muerte o inutilizarlo mediante las mutilaciones, no era lo más indicado para la nueva realidad social. Resultaba mejor recluirlo, adiestrarlo en el trabajo productor, imponerle una disciplina de fábrica y explotarlo como mano de obra. En pocas palabras, conservar su vida era mejor negocio que ejecutarlo.

Casi todos los penitenciaristas y estudiosos de la materia consideran que la génesis de la cárcel, como instancia “*resocializadora*”, se encuentra en el modelo cuáquero de Walmunt Street, en Filadelfia (EEUU). Pero es

necesario ir un poco más atrás, hacia el 1764 en el denominado Hospicio de San Miguel, en Roma (Italia). Esta era una casa de corrección creada por el Papa Clemente XI para delincuentes jóvenes y servía de asilo a huérfanos y ancianos inválidos. Los reclusos aprendían un oficio y trabajaban de día colectivamente, y en las noches eran separados individualmente en celdas, en lo que se conocería como el “*aislamiento celular*”. Todo esto ocurría en un silencio absoluto y a los reclusos se les suministraban instrucciones elementales y religiosas. El objetivo de este Hospicio era más de carácter moralizador y correccionalista que de naturaleza económica. En 1776 se crea la tristemente celebre Walmunt Street, una prisión religiosa en la cual a los “*pecadores*” (porque en este caso no eran “*trasgresores*” o “*delincuentes*”, sino “*pecadores*”) se les mantenía en un sistema de aislamiento celular diurno y nocturno, bajo un régimen de silencio absoluto. Si debe salir de la celda tenía que hacerlo vendado y/o encapuchado. Así evitaba que identificara a alguien o que alguien lo identificara a él. Para los más rebeldes se aplicaban duchas heladas, mordazas y horcas de hierro. El régimen de Walmunt Street era un verdadero tratamiento pretendidamente rehabilitador en el cual el prisionero no iba a ser expoliado económicamente sino presuntamente redimido por la vía de la expiación y del remordimiento. No hay que ser muy sabio para darse cuenta que los cuáqueros fueron precursores del odioso régimen ibérico del FIES.

De la experiencia de Walmunt Street, de la cual solo queda hoy en día una placa conmemorativa pegada en una pared, nace en la localidad de Auburn, Nueva York, la legendaria cárcel de Sing Sing, que mantenía el sistema de aislamiento celular nocturno y el régimen de silencio absoluto a toda hora, pero con el trabajo colectivo diurno. De modo que el sistema auburniano reúne la fórmula de explotación de la mano de obra cautiva, que inspiró la creación de las Casas de Corrección y Trabajo holandesas e inglesas en los siglos XVI y XVII, con el modelo de tratamiento moralizador y correccional que dio lugar a la aparición del reclusorio filadelfiano de Walmunt Street.

Esos ensayos fueron pasos indispensables para la formalización del sistema carcelario del siglo XIX y XX. Éste mantuvo las dos constantes clásicas, la supuesta “*resocialización*” del individuo y la explotación de mano de obra cautiva, pero agregó una tercera, igual de nefasta que las anteriores, que es la aplicación como herramienta de amedrentamiento y coacción social. Los penitenciaristas y criminólogos Darío Melossi y Massimo Pavarini consideran que la cárcel cumple contra los infractores lo que ellos llaman una “*mutación antropológica*”, en la cual el delincuente se transforma en un proletario para seguir manteniendo el orden social burgués. O sea, un proletario socialmente no peligroso, para que así no amenace la propiedad. Una interpretación no muy alejada de la realidad.

Nuestra crítica

Anarquismo y cárceles han estado íntimamente ligados por una razón histórica hartamente evidente: desde el inicio de la lucha libertaria por la transformación radical de la sociedad capitalista, en múltiples ocasiones

lo/as militantes del ideal ácrata han conocido como víctimas la institución penitenciaria. Algunas veces por su accionar violento, pero principalmente por la criminalización a la que se ha visto sometida la causa antiautoritaria.

Pero más allá de las críticas obvias que surgen de esa circunstancia histórica, ¿cuáles han sido los cuestionamientos esenciales que desde el anarquismo se hacen al modelo penitenciario capitalista? Primero que nada, está la privación de libertad a la que se ve sometido el individuo. Es imposible que los anarquistas, amantes de la libertad, podamos soportar un régimen en el cual el individuo se vea coartado a tal extremo de su bien más importante, la libertad. Sin duda la cárcel es la negación o contraposición más resaltante que perciben los antiautoritarios en la sociedad que nos rodea. Otra crítica importante es lo que yo llamo la falacia de la reinserción social, éste es el supuesto fin de la cárcel, la “*resocialización*”. ¿Pero realmente cumple con dicho fin?, la respuesta sería un rotundo NO. La mayoría de las personas que han ido a prisión vuelven a ellas, esta vez con cargos y acusaciones más graves; además ¿qué se cree el Estado, para interferir con la libertad de un individuo e inculcarle una supuesta resocialización a los golpes? Para rematar, tan estúpido y absurdo es este supuesto fin, que si es casi imposible reformar a un delincuente mucho más difícil es hacer cambiar de opinión a un individuo que está preso por sus creencias o militancias políticas. De estas rápidas reflexiones podemos sacar una conclusión fundamental para nuestra idea: sí la cárcel falla en su propósito primordial que es “*resocializar*” al infractor, entonces significa que la cárcel es una institución caduca y obsoleta, porque no cumple con la razón que justifica su existencia. ¡Sin duda alguna, la idiotez siempre acompaña al capitalismo!

A la cárcel se le atribuyen toda clase de miserias y tragedias, podríamos escribir libros con tantas críticas fundadas y realistas que se le achacan a las prisiones. Lamentablemente el espacio no nos lo permite. Pero quizás uno de los daños más graves que comete la cárcel contra el género humano es lo que hace a la solidaridad. La Prisión perpetra todo lo posible para acabar con los lazos que pueden existir entre el ciudadano cuasi-libre y el preso. Cambiando la moral y convencionalismos sociales previos del recluso por los internos e impuestos a la fuerza por los carceleros. Esto ayuda a perpetuar el constante reciclaje penitenciario. Por eso es que día a día, cobra más fuerza dentro de las mentes lucidas del panóptico global, nuestra propuesta de una sociedad libre y sin cárceles.

¿Qué hacer?

En más de 150 años de lucha libertaria, nunca se han dejado de denunciar los males que engendra la institución penitenciaria, en tanto es la faceta quizás más antagónica con lo que sería la futura sociedad anarquista. Por ello, debe mantenerse a través de nuestros diferentes medios (publicaciones, centros sociales, actividades culturales y musicales, mítines, etc.) una constante y perpetua crítica a la cárcel. Pero así como podemos afirmar que nuestra crítica debe ser constante, también se puede afirmar que nuestros argumentos por lo general son insuficientes y poco claros.

Es necesario y primordial que todas las individualidades y grupos ácratas nos replanteamos, para ya, la situación de la cárcel, como instrumento coactivo del poder sobre la sociedad y busquemos nuevas e innovadoras propuestas, para así poder demoler esta caduca e inhumana faceta del capitalismo (privado o estatal), dando paso a nuevas formas de reparar los daños cometidos por otros, dentro de un marco de armonía, paz, solidaridad y apoyo mutuo. Sin duda que lo dicho al respecto por el anarquismo del S. XIX y el S. XX servirá de base, pero la tarea es imprescindible como parte de la construcción de un anarquismo para el S. XXI.

No es posible el fin de la sociedad capitalista, en el sentido positivo que el ideal libertario propone, sin el fin de la institución penitenciaria. Una no puede subsistir sin la otra, no hay cambio social sin abolición carcelaria y no puede haber abolición carcelaria sin cambio social. El triunfo de una depende del triunfo de la otra. Por consiguiente, es necesario que todo/as a través de nuestras diferentes posibilidades y espacios propongamos, analicemos, elaboremos, aunemos, combatamos y concreticemos nuestra alternativa de forma pacífica a las infames prisiones. No hay cárcel buena o justa, todas son malas e injustas, y como diría Mijail Bakunin con palabras insustituibles: *“Solo podremos sentirnos libres mientras no exista un solo preso”*.

ABOLICIONISMO

Texto introductorio sobre este principio.

A mediados del siglo XIX se hablaba en Europa y sus colonias americanas, de las corrientes abolicionistas, estas corrientes eran las ideas filantrópicas y emancipadoras que promulgaban la eliminación total de la esclavitud y del sistema de servidumbre humana. Estas nociones calaron hondamente en el sentir nacionalista de los independentistas americanos, aunque en su gran mayoría, cambiaron la esclavitud colonial por la esclavitud local. Este primer abolicionismo no se encontraba codificado en un texto o en las finas palabras de algún *“guru”* o intelectual de las letras, sino que era un sentir o una noción que se desprendió del principio de *“igualdad”* de la Revolución Francesa. Ya en pleno siglo XX y después de un congreso de criminología es que se empieza hablar de nuevo sobre *“abolicionismo”*, como esa corriente que promulgaba la destrucción del sistema de penas (privación de libertad) por un sistema de castigo civil o administrativo; que diera paso a un castigo más humano y justo que el actual régimen de condenas y sanciones. Esta corriente será el estudio de este artículo, pero hay que acotar que no nos referiremos a ese abolicionismo que defienden algunos duchos en materia jurídica, sino de nuestra propia interpretación (cuando hablo de nuestra no digo de mi persona, sino de todo el movimiento anarquista) sobre el abolicionismo, que difiere mucho de la blandengue interpretación de algunos mercaderes de las leyes.

En 1978, se celebra en Lisboa (Portugal) el VIII Congreso Internacional de criminología, una de las secciones de trabajo más importantes fue la dedicada a la cuestión del tratamiento de los delincuentes. Uno de los ponentes, el canadiense Pierre Landreville, de la Escuela de Criminología de la Universidad de Montreal, inspirándose en el pensamiento de G. Hawkins, agrupo las posiciones en torno a la prisión actual en tres grandes categorías: el reformismo, el reductivismo y el abolicionismo. Los reformistas son los que continúan creyendo en que la prisión sí puede cambiar, transformar, rehabilitar al delincuente. Sí es posible, según ellos, convertir las prisiones en centro de tratamiento de los delincuentes, como lo quieren las Naciones Unidas. Si la cárcel-sostienen- no ha podido cumplir sus planes y fines de reeducación se debe a que no le han proporcionado los medios cómo hacerlo. Según su teoría se debe transformar la prisión mejorando el personal, los programas, ofreciendo penas indeterminadas o por lo menos adaptadas a las necesidades de los delincuentes. Los reduccionistas, como su nombre lo indica, de lo que tratan es de que la utilización de la prisión se reduzca a su mínima expresión, ya que como centro de tratamiento de delincuentes su funcionamiento es discutible. La cárcel, según ellos, debe reducirse al internamiento de aquellos que merezcan penas largas, para intimidarlos y neutralizarlos. Los abolicionistas son los que exigen, como su denominación lo indica, la abolición total de las prisiones y su petulante existencia. Este sector entiende que aplicar un supuesto *“tratamiento”* a prisioneros es una causa perdida. Muchos abolicionistas proponen la sustitución de la prisión por hospitales, o por detenciones de corta duración o por medidas privativas de libertad muy diferentes de la pena de prisión que conocemos. Todo anarquista de una u otra manera se sentiría atraído por esta última, pero hay que resaltar que el abolicionismo propuestos por estos señores no es nuestro abolicionismo, ya que esta última por lo general es una tesis fácilmente desmotable por el simple hecho de que proponer la destrucción de la cárcel, sin reformar el modelo de organización colectiva, representa no solo una falacia sino una estupidez digna de algún mediocre.

La cárcel es uno de los efectos de la sociedad burguesa y estatista, es como el hermano feo del clan familiar, que constituyen la actual organización social. La destrucción del sistema penitenciario, depende únicamente de la destrucción del sistema capitalista de producción. No hay abolición sin una previa revolución que engendre un nuevo modelo de sociedad. Quien planteo lo contrario no solo es absurdo sino que también es miope.

La mayoría de los delitos sociales, son producto del injusto reparto de las riquezas, de la ignorancia, de la mediocridad y sobre todo de las frustraciones que imprime la actual locura en los nobles corazones humanos. Pero ¿en que modelo social podemos eliminar a las prisiones y su odiosa existencia?, ¿en la sociedad comunista?, ¿En las sociedades absolutistas?, o ¿en los modernos estados democráticos, sociales y de derecho como el venezolano? La respuesta ha esta interrogante, será un rotundo y corrosivo, No, en ninguno de los modelos mencionados se puede acabar con las galeras; la cárcel solo puede dejar de existir en una sociedad anarquista,

única y solamente el modelo de organización libertaria es el único sistema que puede suprimir desde su raíz al sistema carcelario. Aunque los filantrópicos abolicionistas son lo suficientemente inteligentes para llegar a la conclusión de que la prisión no sirve, carecen de la brillantez mental para deducir que la cárcel es un subproducto del sistema capitalista, y que no se puede acabar con uno sin tocar al otro.

¿Y los delitos que?

La pregunta que surge ahora es ¿Por qué en una sociedad anarquista, si se puede abolir las cárceles y en otro modelo de sociedad no? Para nosotros, la respuesta es obvia. El modelo de organización ácrata, es el único que suprime la propiedad privada para dar paso a la colectiva; el concepto de “*propiedad*” se ve substituido por el concepto de “*posesión*”, los denominados “*delitos contra la propiedad*” desaparecerían, porque rayarían en lo absurdo, ergo, robar lo que es mió. Es el único modelo de organización que suprime al estado y a la autoridad, no solo hay igualdad con referencia a la distribución de la economía, sino que también hay igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida diaria. Los delitos sexuales y pasionales, disminuirían, ya que estos delitos germinan de las frustraciones emocionales de aquellos que la cometen, en una sociedad donde el tabú, sea cambiado por la educación y donde el individuo se desarrolle a plenitud, donde el sexo sea visto como el intercambio emocional entre seres que se aprecian, sin mitos ni oscurantismo religioso, de seguro desaparecerán. Otros delitos como los catalogados en los códigos penales como “*contrarios a las buenas costumbres*” también desaparecerán, ya que estos son productos de morales trastocados por los mass-medias (O mejor dicho “*mass-mierda*”, como dicen los compañero/as ibéricos), es arto y obvio que para los anarquistas no hay sociedad futura sin cultura, de hay deriva nuestra notoria fe en las bibliotecas y centros culturales de enseñanza. Con sólidas bases morales, basadas en el mutuo respeto, solidaridad, autodeterminación y respeto de las diferencias humanas, estos delitos se extinguirían de la faz de la tierra. Pero hay que acotar que aunque seamos devotos de la naturaleza “*buena*” del hombre y no “*egoísta*” como lo hace entender Thomas Hobbes, en su obra cúlspide “*Leviatán*”, hay seres que no pueden coexistir pacíficamente en sociedad, estos singulares “*casos*” son en su mayoría los asesinos en serie y psicópatas, cuyo placer inhumano por el asesinato, los lleva a cometer actos mounstrosos, pero hay que recordar que estos sujetos que repoden a una naturaleza más animal que humana, por lo general son subproductos de las sociedades del primer mundo, donde la falta de estímulo y los traumas de una vida rápida, fugaz e insignificante los lleva a darle sentido a sus vidas a través del asesinato. Estos actos raros pero verídicos, son quizás el impedimento mayor que tengamos para lo cual, tomo como ejemplo el principio de justicia retributiva de Aristóteles ensalzado con el criterio de justicia de Kant.

Kant establecía que había un bien positivo, que era el bien de la comunidad, el accionar negativo de un individuo generaba un estado negativo en la comunidad (positivo mas negativo da irremediamente

negativo) por lo cual se debía emplear un bien negativo de igual manera y proporcional al causado para que de esta manera se restituyera el bien positivo (negativo mas negativo de positivo), para entender mejor observe la grafica:

$$(+ \text{ Comunidad}) + (- \text{ accionar del individuo}) = (- \text{ malestar colectivo}) + (-\text{respuesta de igual manera por parte de la colectividad hacia el individuo}) = (+ \text{ restitución del bien colectivo})$$

Como podemos apreciar es una simple ecuación matemática, esto es lo explicado por Aristóteles a través de su “*justicia retributiva*” que es la de “*tratar a los justos como justo y a los injustos como injustos*” similar a la celebre Ley de Talion (“*ojo por ojo, diente por diente*”) Sin duda alguna este concepto espero desarrollarlo con más profundidad en próximos artículos, pero esta pequeña introducción serviría para ir aclarando ideas. Hay que acotar que desde mi punto de vista, esta es una acción de sumo cuidado y de ultima aplicación, “*ultima ractio*” como dicen los juristas. Ya que su aplicación a la ligera podría generar peores atrocidades. De igual manera entendemos que la mejor forma de regulación en nuestra futura sociedad anarquista es a través de la moral individual y la ética antiautoritaria del nuevo mundo por construir, nuestra moral, valuarte de energía creadora, será la mejor forma de autocontrol que tendremos los antiautoritarios en el nuevo mundo que se nos debe.

Un principio que debemos afilar

El abolicionismo que promulgamos, no es una nueva ideología o corriente dentro del anarquismo, como el anarcosindicalismo o el insurreccionalismo, solo por nombrar los que están más en boga, ni tampoco se trata de ponernos un mote y formar una nueva corriente o secta; el abolicionismo es algo más grande y complejo, el abolicionismo es la suma de un conjunto de principios básicos que debe ser inmanentes al antiautoritario.

Es una noción inherente de todo libertario, es un principio fundamental de su existencia y de su ser. Es un presupuesto ideológico de igual consonancia e importancia que el anticapitalismo o el antimilitarismo. Su negación o su minimalización traería consigo la contradicción, una contrariedad en el desarrollo del propio anarquista, ergo, su ser estaría incompletó y por consiguiente no sería un anarquista. ¿Es viable un anarquista que sea capitalista?, No, todo anarquista debe ser anticapitalista, porque si fuera un anarquista que apoya la libre empresa sería un liberal y no un anarquista. ¿Es viable un anarquista que no se considere abolicionista?, tampoco, porque ese sería un fanteche o un payaso, pero no un anarquista. Un ánima anárquica esta compuesta por una serie de presupuestos ideológicos básicos que definen su existencia en esta tierra. Un anarquista es antiestatista, es federalista, es anticapitalista, por lo general es ateo y también debe ser abolicionista; Si pudiésemos poner en una escala de valores morales, los principios de un ácrata, el abolicionismo estaría entre los primeros.

Nuestra noción abolicionista esta compuesta por un rechazo absoluto y total al sistema penitenciario, como estructura de exclusión y de enajenación

mental; manifestación de apoyo mutuo a los presos políticos y sociales. Supresión total de la absurda falacia que genera la distinción entre un “*preso común*” y un “*preso político*”, todos son presos políticos, la diferencia entre uno y otro reside en que el “*político*” tiene una noción de lucha, conciencia de clase y conoce que su accionar esta dirigido a combatir al sistema contra el cual ha insurgido, mientras que el social carece de esa conciencia y actúa impulsado por sus más apremiantes necesidades; la solidaridad entre los ácratas no es solo palabra escrita. Profundización, reflexión y análisis de los criterios expuestos anteriormente. Esta base es donde se cimienta el principio abolicionista. Anarquista que no comparta este principio no es un anarquista. De seguridad será otra cosa, pero no un anarquista. A continuación redacto un par de tips de interés que podrán afilar este principio antiautoritario:

Rechazo total al sistema carcelario: la cárcel representa la antítesis más visible del anarquismo, es la institución más antagónica generada por el capital. Las razones son ya celebres entre nosotros, si tienes alguna duda te aconsejo leer el folleto “*Anarquismo y cárceles*” donde podrás consultar mas sobre nuestro criterio anticarcelario.

La Solidaridad: La solidaridad es un principio fundamental de los libertarios y un presupuesto supletorio del abolicionismo, dentro del anarquismo siempre se habla de solidaridad entre los anarquistas, entre nuestros allegados, con los caídos, y con los excluidos del sistema. Hay solidaridad con el obrero, con el campesino, con la prostituta, con el estudiante sedicioso, pero también debe haber solidaridad con el proscrito y con el represariado. El preso en la sociedad clasista representa el subsuelo de la marginación social. Está privado de su libertad física y mental, de su libertad sexual, es sometido a constantes vejaciones, es explotado en rudimentarios puestos de trabajos, es sometido a constantes presiones internas y externas que deforman su existencia y la realidad. Es por eso que nuestra solidaridad debe ser manifiesta con los privados de libertad, desde mandarle una carta hasta forma parte de los comités de presos, hay muchas formas de luchar contra las cárceles. Lo importante y fundamental es manifestar la solidaridad con hechos concretos. Todo ácrata esta en el deber moral de llevar actividades contra las cárceles, nuestra ética militante nos lo exige.

Profundización: El abolicionismo no es un concepto estático sino dinámico, este principio debe ser constantemente revisado y cuestionado por los antiautoritarios, cualquier aporte o recomendación es valioso para la causa. Lo dicho aquí por mí persona, es simplemente una introducción. Mientras mas se cuestione, se analice y se critique mejor, esos complejos y egocentrismos de semidioses e ideas divinas se los dejamos a los marxistas y demás mandrines prepotentes.

De lo micro a lo macro

La Cárcel no es solo una visión estática, ni circunscrita a un determinado espacio geográfico. Verbigracia, la prisión o centros de reclusión. La Cárcel

es una visión universal, vivimos en un mundo que esta encarcelado. Todos nacemos libres como dice Rousseau pero permanecemos encadenados, y no solo encadenados sino que permanecemos presos de un sistema de producción económica y organización social. La Prisión se manifiesta en nuestra vidas constantemente, todos somos reos del Estado, permanecemos controlados y vigilados diariamente por los organismos de inteligencia, nuestros maestros, nuestros vecinos, nuestros amigos, la sociedad, nuestros padres, somos vigilados día y noche, estamos controlados y el trabajo, la familia, la escuela, la universidad y otras instituciones son el reflejo de la cárcel, donde somos constantemente monitoreados por los lacayos del poder. Michel Foucault fue tan sabio, que pudo comparar la actual sociedad con el Panóptico de Jeremías Bentham, ese modelo ideal de galera en el cual los reos no tenían intimidación y eran observados constantemente por el ojo policial y el de sus propios compañeros. Hoy vivimos en un mundo de vigilancia y depredación de especies, tan raro como ver un oso frontino, es ver ha un “*incontrolado*” o “*prófugo*” del Panóptico. Es por eso que el principio abolicionista es tan importante y básico para cada antiautoritario. La cárcel es la expresión micro y dantesca de la organización social, es para decirlo de alguna manera, su expresión más vulgar y directa. Tenemos que empezar por combatir lo micro para luego conquistar lo macro, no podemos pretender cambiar el mundo sin cambiar el sistema carcelario, antes de tomar al cielo por asalto debemos desarmar a San Pedro.

Para finalizar, este artículo es simplemente un bocadillo ideológico para nuestra digesta anticarcelaria. Materializa con los hechos tu principio abolicionista y rompe el morbosos silencio de las prisiones.

EL PANÓPTICO GLOBAL **Fugaz mirada al actual estado de la locura.**

Jeremias Bentham, es el clásico hombre que paso a la historia, gracias a la desgracia de los demás, considerado por muchos, como un cabal penalista, su modelo de prisión ideal, a la cual llamo “*Panóptico*” será el estudio de este corto articulo. Vivir en la cárcel, sin vivir en ella fue la labor pretendida por Bentham, —recordemos, que le fue concedido un premio económico por su invento, el capital sabe premiar muy bien a sus hijos predilectos—. Pero además, el Panóptico (lo cual significa “*toda visión*”) se muestra con dos supuestos rostros; el castigo y la educación. Ya que nuestro autor se pregunta por lo que es una prisión, contestándose que “*...es una mansión en que se priva a ciertos individuos de la libertad de que han abusado, con el fin de prevenir nuevos delitos, y contener a los otros con el terror del ejemplo; y es además una casa de corrección en que se debe tratar de reformar las costumbres de las personas reclusas, para que cuando vuelvan a la libertad no sea esto una desgracia para la sociedad ni para ellas mismas*”. Como vemos Bentham esta claro en su definición de lo que es la galera, haciendo la excepción del “*abuso de la libertad*” de que nos habla. Los únicos abusadores de la libertad son los juristas y sus herramientas de trabajo- las leyes- quienes libremente deciden, lo que es correcto y lo que es

incorrecto, atendiendo siempre a sus fantoches criterios y no a la realidad de la sociedad; Por lo general y sobre todo en bastiones del despotismo como Latinoamérica, los juristas son elegantes herramientas de los tiranos para perpetuar el “*status quo*”. Esa “*mansión*” de la cual nos habla Bentham es el escenario donde nos desenvolvemos diariamente, es el trabajo, la escuela, el vecindario, etc. Ese carácter garantista, que se adjudico libremente el estado, es el factor o la excusa usada por los arquitectos del Panóptico, para justificar su existencia; expresiones como “*además una casa de corrección en que se debe tratar de reformar las costumbres de las personas reclusas, para que cuando vuelvan a la libertad no sea esto una desgracia para la sociedad ni para ellas misma*” es lo más inverosímil que uno puede escuchar, nosotros, los humanos de verdad, no somos seres irracionales y salvajes que vivimos en estado de guerra como lo predicaba Thomas Hobbes, en su carta blanca para el despotismo llamada “*Leviatán*” sino que somos seres solidarios y armoniosos. Esta comprobado, además de ser publico y notorio, que es el desarrollo del individuo en este modelo de organización- el capitalista- el que lo hace un pequeño monstruo sediento del caos.

El Panóptico Global

Es precisamente el “*Panóptico*” ese modelo, organizativo de la actual sociedad, ese modelo de organización de la locura que nos mantiene cautivos en alma y cuerpo de los avatares y deseos de los señores feudales del nuevo orden mundial. El Panóptico no es una institución fija, no es plasmable en un tiempo y espacio real, es una entidad metafísica, va mas aya de lo físico, es un modelo de autocontrol impuesto por el sistema capitalista. Es Global porque abarca todo el espacio físico que conocemos como tierra. Es en su suelo donde se escenifica esta prisión invisible. El Panóptico no es un solo objeto, sino un conjunto de objetos e instituciones que animados por los seres humanos, conforman esta sociedad carcelaria en la cual nos desarrollamos como seres; son el ejercito, la policía, los grupos paramilitares o proto-revolucionarios, son las prisiones, es la propiedad privada, es el vecino, son los metiches, son los manícomeos, es la escuela, es el sistema, simplemente es el odiado sistema, es ese gigantesco modelo de Panóptico que nos mantiene cautivos, nadie, absolutamente nadie es libre en esta sociedad, todos somos reos de la escoria disfrazada de sistema.

El temor, ese sentimiento humano y natural es el que rige nuestros destinos, ellos, los lacayos y alabadores del Panóptico, son los que alimentan nuestros temores, nos mantienen cautivos a través del temor a lo desconocido y ha lo incomprendido, todo aquello que consideran no tradicional, es vetado y tachado de maligno, manipulan con hábil audacia lo que es “*bueno*” y lo que es “*malo*”; juegan con la doble moral y solamente es “*bueno*” lo que los beneficia y “*malo*” es todo aquello que los contraria. Se valen del fino arte de la persuasión y de las palabras para perpetrar esta miseria, y si el uso del verbo y las letras no funciona, se valen de la intimidación, el escarmiento y sobre todo de la cárcel. Vivimos en una inquisición moderna, ya no es necesario quemar a “*herejes*” simplemente se

les encarcela en esos depósitos humanos llamados prisiones o se les ridiculiza por los medios de comunicación.

TV prisión

Somos constantemente observados y vigilados por el ojo del sistema, somos monitoreados, por nuestros padres, nuestros hermanos, familiares, amigos y vecinos en pequeños espacios, coaccionados por sus comentarios desalentadores, pero también somos observados por los organismo de seguridad, el estado y otras entidades de coacción social al margen de la legalidad burguesa (esto se evidencia en democracias bananeras como la nuestra, Vgr, Círculos Bolivarianos y demás bandas armadas al servicio del “*proceso*”) todos forman parte de ese modelo de vigilancia que nos mantiene cautivos en nuestros propios espacios, cautivos de sueños por construir, prisioneros sin rejas, limitados a obedecer los superfluos placeres de los amos del valle. Este “Panóptico” estaría incompleto sin los serviles medios de comunicación (mass-mierda o medios de incomunicación, como más les guste) ellos son los encargados de montar, nuestra sociedad del espectáculo, son el camuflaje necesario para distraer la atención y advertir a los futuros “*prófugos*” que cualquiera que atente contra el engranaje social recibirá todo el peso de la ley. Ya es público y notorio, como los anarquistas y demás rebeldes sociales somos criminalizados en los aparatos de transmisión de ondas falseadas; “*terroristas*”, “*ecoterroristas*”, “*globalofobicos*”, “*intransigentes*”, “*infantiles al servicio del imperio*” o cualquier otro fantoche adjetivo producto de la fétida imaginación de algún lacayo del capital, sus medios son la mejor arma para atacar y ridiculizar a la disidencia. No solo se limitan a falsear la realidad sino que se dan el valeroso lujo de imponernos costumbres y modelos de actuación acordes con el carácter caníbal de la sociedad capitalista. El empresario barrigón, promiscuo, irresponsable, mujeriego, “*mala vaina*” y adinerado es visto como una virtud a seguir, el honrado, capaz, lúdico, romántico y solidario es visto como algún “*bicho*” raro producto de alguna mala obra de Steven Spielberg o un “*marciano*” salido de algún capítulo de bajo ranking de los “*X-files*”. Los medios de comunicación (Tv, radio y prensa) son aristas de ese modelo Panóptico, ellos tratan de mantenernos cautivos de sus criterios, son las armas hipnóticas que usan para mantenernos semi-informados o totalmente engañados. La Tv, la radio y la prensa al servicio del sistema, son módulos de aislamiento y celdas en uno de los pasillos del Panóptico Global.

Los medios de incomunicación del sistema es la mejor forma de mantenernos presos en ilusiones ópticas. La Tv es el medio más popular de entretenimiento, sus ridículos programas de bajo presupuesto (como los canales de este enclave caribeño) o de alta tecnología (Hollywood y el primer mundo style) son las mejores herramientas usadas por el sistema para mantener inmóvil a la colectividad social, usan la Tv para recrear las ilusiones y dictar parámetros de conducta; la Tv cumple una desagradable doble función; primero, norma y regula a través de la imagen los que el sistema capitalista considera como modelos aceptados, y segundo, a través de sus imágenes hace que recreemos nuestras fantasías a través del monitor

y nos mantengamos estáticos, en vez de salir afuera y conquistarlos, ergo, los “*amos del valle*” sabiendo los deseos más anhelados por el vulgo, los recrea a través de pantalla, para que este no salga a la calle a realizarlos, sino que se conforma simplemente con verlo materializado en el monitor de una pantalla y de esta manera se mantiene cautivo de en su cubículo de aislamiento, llamado por el común denominador como cuarto. La Tv también es parte de esta prisión.

El residuo de este análisis.

La conclusión es sencilla ante los ojos de usted, mi querido lector, el Panóptico, es simplemente el sistema, es una forma jocosa de llamar al nuevo orden mundial y una forma abolicionista de referirnos al actual estado de organización de la locura global, el Panóptico Global es el sinónimo más acorde para referirnos a la dictadura que nos gobierna, esa dictadura disfrazada de endeble democracia (gran parte del mundo) o petulante cuasi-revolución (como el caso Venezolano, el cubano, el norcoreano o el chino) espero que entienda que es ese Panóptico, el objetivo primordial a combatir, y que cualquier similitud con su realidad no es simple casualidad.

Para los abolicionistas y anarquistas en general, combatir el Panóptico implica combatir sus celdas de aislamientos, no hay victoria final, si no combatimos ambas plagas simultáneamente. Rompemos el Panóptico y sus muros de contención para que después de la abolición de lo inservible y lo depravante, construyamos lo adeudado, lo humano y sobre todo, lo justo.

EL ARQUITECTO DE LA REPRESION

De cómo las teorías Lombrosianas estigmatizaron a los anarquistas.

Toda obra tuvo un origen y un arquitecto que con finas palabras y la opulencia literaria de la época justifico su obra magna. La represión como institución inherente al estado tuvo alguna vez su arquitecto. Un oscuro medico que a través de la ciencia y el estudio del hombre pretendió crear un canon del delincuente común y sobre todo una fina justificación para acabar con la molestia anarquista. Esta es la historia de Cesar Lombroso y su legado.

El medico de Turín y sus enseñanzas

Cesar Lombroso pleno auge del positivismo publica su obra - *L'uomo delinquente* (1876)- profesor de psiquiatría y de antropología criminal de Turín (Italia), utilizo las técnicas del método científico especialmente la estadística, en su teoría de la existencia del tipo criminal, cuyos signos particulares externos son una serie de estigmas deformantes que evidencian que el criminal es, en la sociedad “evolucionada”- en realidad seria involucionada- la supervivencia de factores atávicos que lo equiparan al salvaje primitivo. A este tipo especial de personas denomina “criminal nato” categoría que comprende el loco moral y el criminal epiléptico.

La originalidad de este autor es adelantar una hipótesis explicativa de la delincuencia: el atavismo, es decir, la reaparición accidental de rasgos ancestrales desaparecidos en el curso de la evolución de la especie humana.

Según su teoría el atavismo se manifiesta por una serie de estigmas presentes en todo criminal nato y exterioriza tanto en los factores craneales como en los anatómicos, fisiológicos y mentales. Es con la teoría lombrosiana, que el criminal comienza a ser considerado como un ente aparte, como una especie humana particular. Un desgraciado vestigio de antigüedad y un superviviente de la época prehistórica. Incluso Lombroso nos habla de la “*herencia peyorativa*” que se traduce en el traspaso de genes delictivos de una generación a otra. Ergo; delincuente será el hijo del delincuente y anarquista será el hijo del anarquista; cuestión bien improbable e incluso rara de ver –aunque en los círculos anarquistas, se pudieron apreciar padre e hijos anarquistas, por lo general, esto no se transmitía a los nietos con la excepción de algunos casos- De este modo, la biología criminal, al explicar al individuo criminal con datos relativos al individuo detenido o condenado, crea un estereotipo del delincuente, basado en la patología. Y ya desde este inicio la criminología asimila en su explicación, al individuo condenado y al delincuente, reproduciendo y fijando el estigma de la delincuencia solamente en los actos y los individuos sobre los que recae el interés represor del sistema de control. Sus prejuicios sociales y raciales estarán influenciados por las teorías darwinianas de la evolución.

Pero el objetivo declaradamente perseguido por Lombroso y sus discípulos queda enfocado no hacia una organización distinta de la sociedad, sino hacia la eliminación de la conducta antisocial enfocada en la peligrosidad que comporta. Con ello se entra de lleno en el estudio medico-biológico-antropológico del delincuente, con la elaboración de un concepto médico básico, el de profilaxis criminal, con sus dos aspectos, la responsabilidad penal y el estado de peligrosidad. A partir de aquí, la pena privativa de libertad pasa a tener como función la “*transformación del hombre*”. Ergo, la transformación del rebelde social, en un individuo sumiso al sistema, en un vulgar proletario. Mientras que por otra parte, las nociones de castigo y arrepentimiento con sus implicaciones morales y legales, dejan de ser útiles, siendo reemplazadas por la noción de “*rehabilitación*”, concepto de netas implicaciones medicas. Y que se convierte en el fin último de la Cárcel. Cosa que a saciedad hemos demostrado como una falacia.

La biología criminal, como fundamento teórico de la nueva política criminal rehabilitadora, es estimulada e internacionalizada, llegando a constituir la forma del pensamiento de la elite científica durante una larga época. La internacionalización de la nueva ideología de control social se realiza en el papel rector y hegemónico de los Estados Unidos de Norteamérica. Considerándose durante muchos años como la principal escuela criminológica.

Entre “reos pasionales” nos vemos

En 1894, Lombroso que ya para la época era toda una eminencia, publica su obra “*Los Anarquistas*” texto positivista encaminado a demostrar el estado neurótico y anormal de los antiautoritarios. Este nuevo libelo se enmarca en un contexto donde la “*propaganda por los hechos*” estaba en su

mayor apogeo. Luigi Luccheni¹, August Vaillant², Emile Henry³, Santos Caserios⁴ y Ravachol⁵ fueron sus elementos de estudio, jamás se examinó a Kropotkin, Reclus o el pacifista Tolstoy, sino a los elementos más violentos del movimiento ácrata. Su obra cargada de subjetivismo, oscurantismo y racismo, establece a los anarquistas como “*reos pasionales*” personas altruistas, epilépticas y trastornadas, capaces de cometer actos abominables, como si se tratara de ogros modernos capaces de devorar su propia especie. Este texto será la carta magna usada por la policía mundial para imputar anarquistas y la testa coronada que nos daría a conocer dentro del ámbito policiaco. El sendero de la anarquía hacia las mazmorras se empezaba a despejar.

Tiempos Modernos

Las modernas legislaciones contienen medidas de seguridad que continúan presuponiendo la existencia de personalidades defectuosas de índole biológica patológica. Por ello la medida de seguridad se aplica al individuo atendiendo a su anormalidad e implica en su tratamiento la consideración de carácter irreversible de la anomalía, lo que se traduce en el carácter totalmente indeterminado de la medida. En España las medidas de seguridad aparecen en el Código Penal de 1928, de línea correccionalista, y con posterioridad entran como ley especial en 1933 en la Ley de Vagos y Maleantes, la cual es sustituida por la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social en 1970. Tanto la Ley como el Reglamento contienen normativas referidas a las explicaciones biológicas. En Venezuela tuvimos la infame Ley de Vagos y Maleantes a mediados de los 90's y que fue anulada por su evidente inconstitucionalidad. Lo obvio y evidente de todo esto, es lo que las teorías de Lombroso establecen un derecho penal de autor y no de hechos. Es decir, que se va a juzgar a un individuo según su peligrosidad social, basándose en la subjetiva apreciación del juez y no en los actos que este hubiese cometido. Ergo; no importa que tanto infringiste la ley, si es que la infringiste, simplemente se te criminaliza, porque tu existencia es considerada nociva por el estado. Cuando lo justo –no entrare en polémicas sobre nociones tan desfiguradas como lo justo e injusto- sería que se te juzgase por los delitos cometidos y no por los que pudiste haber hecho

¿Y a que viene tanta alharaca? Precisamente por el hecho de que los estados están aplicando las teorías lombrosianas para tranquilizar a los incontrolados; veamos el ejemplo de Horst Fantazzini y Carlos Tesseri. Ambos fueron detenidos el 19 de diciembre de 2001 en Bologna (Italia) acusados del intento de robo a un banco. El arsenal incautado a los

expropiadores consistía en dos cortapapeles, guantes de látex, medias de nylon y dos bicicletas para la fuga. Como se puede apreciar, bastante inverosímil de efectuar la confiscación. Pero esto poco importa, ambos sujetos eran notorios facciosos y anarquistas confesos; el primero era conocido en la subcultura policiaca como “*el bandido gentil*”, con un curriculum de expropiaciones y un intento de fuga a sus espaldas, el otro es una figura reconocida en los círculos extremistas. Ambos fueron imputados no por el delito, ni siquiera por la supuesta “*tentativa*” sino porque eran esos “*reos pasionales*” que nos habla Lombroso. Otro ejemplo es el caso de Austin Sherman, el webmaster de “*Raise the first*” quien purgo una condena de un año en prisión por el carácter intransigente de su web, cosa además contradictoria ya que en EEUU la libertad de culto es una de sus principales divisas. O nos podemos remontar al famoso “*Montaje Marini*” donde Alfredo Maria Bonanno, Constantini Cavallieri y otros teóricos insurreccionalistas fueron imputados porque el capital de Berlusconi consideraba demasiado atávicos sus escritos. Lo cierto es, que Lombroso hoy reposa en los libros pero su idea, aún persiste en los ojos inquisidores del estado.

Esto demuestra la gravedad de un asunto aún por estudiar, el carácter subjetivo con que el sistema judicial ve o trata a los anarquistas; principales contrapoderes del estado. Es lo primordial en este tedioso artículo. Ver al anarquista como ese maniaco “*pone bombas*”, es herencia de las teorías lombrosianas. El estado no comprende y no entiende la organización anarquista ni mucho menos sus luchas, es por eso que lo toma como una causa perdida de descerebrados. Es por eso el doble daño causado por Lombroso a nuestra causa, el primero es la etiqueta de desquiciado que nos puso por medio de ridículos exámenes físicos y segundo el hecho de juzgarnos por lo que representamos y no por lo que hacemos, a diferencia de cómo es juzgada la demás personas. En conclusión, Lombroso es el arquitecto de la Inquisición democrática; de su figura solo heredamos la justificación burguesa para encarcelarnos.

NO SOMOS SANTOS

Dentro de la cultura antiautoritaria siempre ha existido el deber moral de apoyar y recordar a los compañeros privados de libertad o silenciados por su actividad ideológica. Muchas veces tendemos a cubrir y tapar las actividades de los compañeros, bajo una sotana de martirio y crucifixión, como si se tratara de santurriones o seres marcados por el fatalismo. Es la materialización de ese complejo de Prometeo que carga sobre sus espaldas el antisistema- como se vanagloria de llamarnos la prensa burguesa- Pero esto no es nuevo y pareciera ser parte de los componentes inherentes de cualquier antiautoritario. El anarquista que desea pasar de la teoría y la masturbación ideológica a la acción debe entender que no actúa en nombre de los demás; es una falacia pretender tomar como cierto el estribillo ácrata de: “ellos están adentro por nosotros que estamos afuera” cliché literario de la prensa anticarcelario- hasta yo lo he usado en mis textos-. Nadie obliga a nadie y

1 Italiano, asesino de la emperatriz Elisabeth von Österreich-Ungarn de Austria.

2 Francés, celebre por lanzar una bomba en el Palacio Legislativote Francia.

3 Francés, de familia acomodada, acusado de lanzar una bomba en un café parisino en venganza por la muerte de Vaillant.

4 Italiano, acusado de asesinar al presidente francés Carnot.

5 Apodo de Francois Claude Koenigstein, francés que puso varias bombas en casas de jueces que instruían causas contra anarquistas u obreros.

menos dentro de las filas anarquistas. Cada sujeto es responsable de sus actos y actúa según su moral, apoyado por la ética libertaria, pero actúa él, en nombre de él y porque él siente el impulso de dar rienda suelta a su sedición. No actúa en nombre de nadie, lo hace porque su móvil interno se lo exige. Somos seres pensantes y hay que asumir esta realidad.

Muchas veces los compañeros actúan o hacen acciones que individualidades o grupos podríamos catalogarlas de atroces. Un ejemplo es el de los “4 de Córdoba”⁶ acción que causo repulsa entre los sectores pacíficos y más estáticos del anarquismo pero también genero aplauso entre los informales e insurreccionalitas. En mi opinión; la aventura me parece un desastre digno de cualquier reproche pero eso no implica que no me solidarice con los cuatro compañeros detenidos. Que no comparta su acción no implica que no los apoye en su situación de reos. Cada quien actúa según su convicción y hay que entender que cada quien elige su manera de atacar al sistema, uno a través de los textos y el debate de ideas, otros a través de la bomba incendiaria, pero ambos comparten una misma trinchera en común, un mismo frente de batalla y una misma utopía.

Las diferencias sobre el tópico de la “*violencia*” siempre han estado presentes dentro del movimiento contestatario; y no pretendo entrar en polémicas. Lo que sí es injustificable es que no se apoye a los detenidos por sus acciones. Ese es el menudo embrollo que trato de resaltar aquí, la necesidad de crear dentro del movimiento anarquista una cultura de solidaridad con los detenidos, con sus familiares y con la oscura situación que los rodea. Las diferencias ideológicas reinan y siempre reinaran dentro del anarquismo, y menos mal que es así, de lo contrario terminaríamos anquilosados en los viejos textos y repitiendo como loros. Pero el negar la solidaridad con un compañero reo del sistema porque tan sencillamente no se comparte su accionar, para mí en cierta medida es ridículo. Y resalto, apoyarlo no implica compartir las causas que motivaron su detención; apoyarlo implica materializar el principio de apoyo mutuo con quien más lo necesita. Es obvio que no somos santos, ni queremos serlos, somos como diría Christian Ferrer “*cabezas de tormenta*”, el tormento del cáncer capitalista y en ese querer ser más tormentosos a veces cometemos hechos entupidos o deplorables, incluso contrarios a nuestra propia ideología. Pero silenciar nuestra voz con el que nos necesita, eso si es un verdadero crimen.

Todo esto viene a correlación por las interminables disputas que se dan dentro de la corriente libertaria, entre quines apoyan a los revoltoso y los que no. Sin entender que reo es reo, y que al cruzar los muros de las prisiones por la causa que justificara el accionar coactivo del estado; no importa si nos parece simpático o no la actitud del compañero, sino que al caer preso se esta privado de la libertad ha alguien y como amantes de la libertad debemos actuar. Como dice el texto de este articulo, no somos

santos, aceptemos nuestros errores pero jamás olvidemos aquéllos que por determinados son presas desnudas de la autoridad. Apoyar a un compañero detenido no implica simpatizar con la causa de su secuestro; separemos las cosas y démosle una mano al que mengua en la galera.

PRESOS, PRISIONEROS DE GUERRA O REOS DE CONCIENCIA **De cómo nos encanta buscarle las** **cinco patas al gato en materia penitenciaria**

Muchas veces dentro de la prensa libertaria se tiende a distinguir entre presos políticos o de conciencia y prisioneros de guerra. Como si se tratara de dos canones o figuras distintas; incluso nos damos el lujo de separar o diferenciar los compañeros que sufren detrás de los muros. Este artículo pretende desmontar la ficción literaria y la absurda semántica que se ha tejido para diferenciar los privados de libertad.

Preso Político y Prisionero de Guerra. **¿Diferente pedigrí de una misma especie?**

Para comenzar debemos diferenciar y explicar que es un presos político y que es un prisionero de guerra. Un preso político es cualquier persona que se mantenga privada de su libertad; porque sus ideas supongan un desafío o una amenaza para el sistema político establecido, sea este de la naturaleza que sea. Debido a que las opiniones o actitudes no suelen ser objeto de legislación, suele ser difícil determinar exactamente quienes son prisioneros políticos a partir de los cargos que se les imputan; una excepción la constituyen los acusados de traición o espionaje, que sin embargo no se cuentan generalmente como presos políticos. La condición de preso político, por lo tanto, suele ser objeto de disputas; muchos de los prisioneros considerados políticos por grupos activistas son calificados por los gobiernos a los que se oponen de "terroristas" o "subversivos". En consecuencia, rara vez una autoridad estatal admite la existencia de presos políticos; los críticos del gobierno aducen que los procedimientos legales empleados están solamente diseñados para ocultar la condición de preso político. Esto puede incluir la invención de cargos criminales, o la negativa de beneficios concedidos ha otros presos en situación semejante, así como la aplicación de poderes especiales, como el estado de excepción. La legislación actual considera, por lo general, que la prisión por motivos políticos es una violación a los derechos humanos de libertad de conciencia y expresión. Organizaciones internacionales.

Un prisionero de guerra es un soldado hecho prisionero por el enemigo inmediatamente después de un enfrentamiento. Existen leyes para asegurarse que los prisioneros de guerra serán tratados humana y diplomáticamente. Las naciones varían en el cumplimiento de tales leyes. El artículo 4 de la Tercera Convención de Ginebra protege personal militarizado capturado, algunos guerrilleros y ciertos civiles. Esto aplica desde el momento de la captura hasta cuando es liberado o repatriado. Uno de los principales puntos de la convención hace que sea ilegal torturar a los prisioneros, y al prisionero solo le pueden pedir su nombre, fecha de nacimiento, rango y

⁶ Grupo de 4 expropiadores anarquistas, que en 1996 asaltaron un banco en Córdoba (España) y en la huida mataron a dos policías.

número de servicio (si es aplicable). El status de prisionero de guerra no incluye desarmados o no combatientes capturados en tiempo de guerra, ellos están protegidos por la Cuarta Convención de Ginebra algo más que por la tercera.

En principio, para tener el status de prisionero de guerra, el prisionero debe estar en condiciones como las que indica la ley (ser parte de un regimiento, vestir un uniforme y mostrar sus armas abiertamente) Así, francotiradores, terroristas y espías pueden ser excluidos. En la práctica, esto no siempre es cumplido estrictamente. Las guerrillas, por ejemplo, pueden no vestir un uniforme o no llevar armas abiertamente, pero ahora se les da status de prisionero de guerra si son capturados. Sin embargo, las guerrillas o cualquier otro combatiente puede que no se le entregue el status de prisioneros de guerra.

Como decíamos, el paso fundamental hacia el actual concepto de prisionero de guerra lo da el artículo 4 del III Convenio de Ginebra. Fruto de la II guerra mundial, en la que, junto a los combatientes clásicos, aparecen otros que reúnen condiciones especiales no previstas anteriormente o bien en situaciones peculiares que permitieron a algunas de las partes en conflicto eludir las normas de protección. Como los conflictos armados continúan y hay nuevos métodos de hacer la guerra el artículo 4 ha resultado también insuficiente, de modo que fue necesario redactar un Protocolo Adicional. De toda la normativa anterior podemos concluir que existen tres grupos de personas que gozan de la protección debida a los prisioneros de guerra, a saber:

1) Los prisioneros de guerra en sentido estricto. Son las personas comprendidas en el artículo 4 letra a, números 1, 2, 3 y 6 del III Convenio de Ginebra, y en el artículo 44 número 3 del I Protocolo Adicional.

a) *“Los miembros de las fuerzas armadas y de las milicias o cuerpos de voluntarios que formen parte de ellas.”* Se trata de los combatientes clásicos, casi por tradición se ha mantenido la referencia a las milicias o a los cuerpos de voluntarios, ya que en ningún momento se puso en duda su pertenencia a las fuerzas armadas.

b) *“Los miembros de otras milicias o cuerpos de voluntarios, incluidos los miembros de los movimientos de resistencia organizados, tanto si operan dentro como fuera de su propio territorio, siempre que reúnan las siguientes condiciones:*

Estar bajo el mando de una persona responsable de sus subordinados. Llevar un signo distintivo fijo y reconocible a distancia., Llevar las armas a la vista, Conducirse de acuerdo con las leyes y costumbre de la guerra.”

Se incluyen en este grupo a los llamados *partisanos*, es decir, a los miembros de unidades de resistencia, para salir así al paso de lo ocurrido durante la Segunda Guerra Mundial en la que, denegándoles la condición de combatientes legítimos, se les trato como francotiradores y como terroristas. Se reconoce aquí la condición de prisioneros de guerra, como un medio de

protección de quienes, legítimamente, continúan la lucha de su patria contra el ocupante (guerras de liberación nacional)

c) *“Los miembros de las fuerzas armadas regulares pertenecientes a un Gobierno o a una autoridad no reconocidos por la Potencia en cuyo poder hayan caído.”*

d) *“La población de un territorio no ocupado que, al acercarse el enemigo, tome espontáneamente las armas para combatir a las tropas invasoras, sin haber tenido tiempo para constituirse en fuerzas armadas, siempre que lleve francamente la armas y respete las leyes y costumbres de la guerra.”* Se trata de un clásico combatiente legítimo, según hemos citado anteriormente al referirnos a la evolución del concepto de prisionero de guerra.

e) *“El combatiente que, en determinada situación, no pueda distinguirse de la población civil siempre que en esas circunstancias lleve sus armas abiertamente: durante todo enfrentamiento militar; y durante el tiempo en que sea visible para el enemigo mientras está tomando parte en un despliegue militar previo al lanzamiento de un ataque en el que se va a participar.”* Estamos aquí ante el supuesto más típico del llamado “guerrillero”, de difícil definición e identificación para los juristas burgueses. El paso dado por el artículo 44 del I Protocolo Adicional tiene una trascendencia para el derecho de la guerra, que resulta imposible ignorar.

2) *Prisioneros de guerra por asimilación.* Son las personas que en un sentido estricto no son combatientes pero que en alguna forma participan en las hostilidades, y consecuentemente, ha sido incluidas entre los prisioneros de guerra, son:

a) *“Las personas que sigan a las fuerzas armadas sin formar parte integrante de ellas, tales como los miembros civiles de tripulaciones de aviones militares, corresponsales de guerra, proveedores, individuos de unidades de trabajo o de servicios encargados del bienestar de las fuerzas armadas, a condición de que para ello hayan recibido permiso de las fuerzas armadas que acompañan, teniendo éstas la obligación de entregarles a tal efecto una tarjeta de identidad semejante al modelo adjunto. Miembros de las tripulaciones, incluso capitanes, pilotos y grumetes, de la marina mercante, y tripulaciones de la aviación civil de las partes contendientes, que no gocen de trato más favorable en virtud de otras disposiciones del derecho internacional.”*

En ambos casos, como se ve, se trata de personas civiles que deben ser protegidas cuando no gocen de una protección más favorable.

3) *Prisionero de guerra por consideración.* Estas personas carecen, realmente de la condición de prisionero de guerra, pero por disposición

normativa disfrutan de una protección idéntica, siempre naturalmente como mínimo. Estas son:

a) *“Las personas que pertenezcan o hayan pertenecido a las fuerzas armadas del país ocupado, si, por razón de esta pertenencia, la potencia ocupante, aunque las hayas inicialmente liberado mientras las hostilidades se efectuaban fuera del territorio que ocupe, considera necesario proceder a su internamiento, especialmente después de una tentativa fracasada de dichas personas para incorporarse a las fuerzas armadas a que pertenezcan y que se hallen comprometidas en combate o cuando hagan caso omiso de la orden que se le dé para su internamiento.”*

b) *“Las personas que pertenezcan a una de las categorías enumeradas en el presente artículo, que hayan sido recibidas en sus territorios por potencias neutrales o no beligerantes y a quienes éstas tengan la obligación de internar en virtud del derecho internacional, bajo reserva de cualquier trato mas favorable que dichas potencias juzguen oportuno concederles y con excepción de las disposiciones de los artículos 8, 10, 15, 30, quinto párrafo, 58 a 67 incluidos, 92, 126 y de las disposiciones concernientes a la potencia protectora, cuando entre las partes contendientes y la potencia neutral o no beligerante interesada existan relaciones diplomáticas, cuando existan tales relaciones diplomáticas, las partes de quienes dependan dichas personas estarán autorizadas para ejercer respecto a ellas, las funciones que el presente Convenio señala las potencias protectoras, sin perjuicio de las que dichas partes ejerzan normalmente a tenor de los usos y tratados diplomáticos y consulares.”*

“El combatiente que caiga en poder de una parte adversa y no reúna las condiciones enunciadas en la segunda fase del párrafo 3, perderá el derecho a ser considerado como prisionero de guerra, pero no obstante, recibirá las protecciones equivalentes, en todos los sentidos, a las otorgadas a los prisioneros de guerra por el III Convenio y el presente Protocolo. Esta protección comprende las protecciones equivalentes a las otorgadas a los prisioneros de guerra por el III Convenio en el caso de que tal persona sea juzgada y sancionada por cualquier infracción que haya cometido.”

Conclusiones

Después de esta tediosa explicación- y la mentada de madre que usted me hecho- me limitare a dar luces del porque esta construcción no beneficia en nada al anarquista. La primera de ellas es las condiciones que exige el tratado para que una persona sea considerada un *“prisionero de guerra”*; por lo general el militante anarquista no encaja en ella, ni siquiera en la del *“partisano”*, con excepción de los milicianos en la guerra civil española, algunas montoneras argentinas o los makhnovistas, todos reliquias de los buenos tiempo, hoy en día el movimiento anarquista se maneja bajo otro contesto. Ese tipo de estructura es visto como poco funcional para los nuevos campos de batalla. Segundo el protocolo se basa en conflictos entre estados no entre individuos de un estado que luchan por la desaparición de

este. Tercero, aunque es un documento relacionado con el conflicto bélico, el accionar anarquista no es considerado por el común denominador como una guerra; el argumento de la *“guerra social”* no pasa de una simple teorización de los insurreccionalistas; apedrear mcdonalds o justificar un atraco sin animo expropiador, como parte de esa escalada es una pendejada. Cuarto, la ley responde a criterios militaristas clásicos del stadium a la cual se dirige; dentro de las filas anarquistas, seria absurdo pensar en líderes, destacamentos militares, etc. Quinto, quizás la más importante de todo; es que no necesitamos ni queremos su legalidad burguesa, todo anarquista es un reo, la distinción crea desigualdad, no esperamos ni pretendemos nada del estado.

También considero pertinente hacer el calificativo de *“político”* o de *“conciencia”* como comúnmente lo usa la gente de Amnistía Internacional- nada contra ellos, pero su núcleo en Caracas, son unos zánganos que poco hacen por los DDHH- Todos somos *“animales políticos”* como decía Platon, que uno lo desarrollen más que otros, es cosa distinta, pero lo valioso acá es que preso es preso sea por móviles fútiles o por móviles políticos o móviles económicos. No hay ni debe haber distinción.

Para cerrar estas conclusiones quisiera decir que tal distinción crea o germina diferencia entre los presos; ya que bien sean considerados *“prisioneros de guerra”* o *“políticos”* ambos tienen prerrogativas y beneficios que no tienen los presos comunes. Esto conlleva a cometer graves diferencias ya que deberíamos dar tantos beneficios a los privados de su libertad por vínculos políticos como los que son detenidos por encajar en alguno de los tipos penales. Si pudiera agregar un ultimo comentario; me daría el lujo de recomendar abolir estas absurdas diferenciaciones para poder abolir lo primordial; las prisiones.

LA REVOLUCION

¿Qué es las revolución?, ¿Qué es un revolucionario? Preguntas trilladas y algo obvias para el vulgo, pero lo obvio es que la palabra *“revolución”* es un concepto en onda crisis por estos días. Palabra que se ha convertido en macula de oscuros personeros que solo buscan detentar un puesto en la Administración Publica o ser un pedazo de papel en alguna valla electoral; he aquí este corto articulo que como vindicta de mi causa, expongo *“lo que es”* y el *“deber ser”* de la revolución y el revolucionario.

Según la definición tradicional, Revolución a un cambio relativamente rápido y drástico. Puede ser una transformación en cuestiones políticas, sociales, culturales o económicas sobre un período de tiempo generalmente corto. Para mi la revolución no es una suma de situaciones y acciones encaminadas hacia la destrucción del actual sistema de organización, producción y distribución de la riqueza, sino una perpetua situación de *“tensión”* y autorreflexión tanto interna como externamente. La revolución implica un acto de rebelión tanto física como mental, no existe revolucionario que no se revise sobre la marcha. Es un eterno cuestionador

de lo actual y de lo futuro, es su naturaleza innata, no hay sedicioso conforme, siempre será inconforme. Su “*revolución*” no es una entidad física sino metafísica, ni siquiera puede ser materializable en un tiempo o espacio real; la revolución como concepto radical de evolución humana y no de involución, como lo han querido ver algunos trastocados, es un concepto inmanente o inherente a cada persona, nadie esta facultado para saber quien es revolucionario y quien no; portar camisas contestatarias o llorar en las canciones de Daniel Viglietti no implica ser un “*revolucionario*”. Podrá ser un payaso, u otra cosa, pero la estética o las bufonadas no son características del agitado. La Rebelión es parte de su ser y de su psiquis, la revolución no es cuantificable ni calificable, es un objeto abstracto y no materializable, ni siquiera es decretable; las revoluciones no se decretan, simplemente se dan. Chile esta más cerca de una revolución que Venezuela que se aprecia de estarla.

Hablar de revolución global sin hablar de revolución interna, representa una estupidez, clásica de nuestra cegues. El motín implica un nivel de conciencia al cual llega el individuo; y con esto no queremos decir que el revolucionario es un iluminado, no, cuando hablamos de conciencia nos referimos al momento en que el contestatario a roto ciertas trabas emocionales y materiales que le permiten tener una interpretación más clara de lo que ocurre en la sociedad. Estas trabas pueden dividirse esencialmente en tres: 1) Desprendimiento material, 2) Conciencia de clases e 3) interpretación radical de su existencia y del desarrollo de la sociedad. Tres requisitos, que a mi corto modo de ver son esenciales pero no indispensables; como pilares para poder tener una interpretación clara y de carácter progresista sobre el régimen de indominia que nos rige.

El revolucionario, debe ser materia prima de la mejor calidad, debe ser un ser que sobresalga en todos los aspectos de la vida diaria, su vida en sencillamente un “*laboratorio de sus ideas*”, debe vivir, sentir, amar y actuar como lo que es, debe ser un ser equilibrado y con una fe única en la emancipación del individuo; el revolucionario debe ser, un padre e hijo ejemplar, un apasionado de la compasión humana, el primero de su promoción, un erudito de su causa, un hombre de admirar. No se trata de buscar una “*vanguardia*” concepción marxista, de odiosa procedencia, que nos remite a esos seres ideales iluminados por la providencia histórica y que deben ser los animadores de la cuartelada proletaria, nada que ver, nuestros revolucionarios son seres humanos con virtudes y defectos, como todo ser terrenal, pero que a diferencia de sus semejantes es un ser que busca romper sus ataduras y logra autosuperarse como individuo; no se trata del más capaz sino del más constante, de aquel que conoce sus limitaciones y se sobrepone a ellas, hablamos de aquel que no se conforma con lo que tiene sino que va mas allá de lo obvio, hablo del radical, y no en el sentido peyorativo, sino del verdadero significa de radical, el que “*busca llegar al fondo del problema*”. La concepción liberal burguesa establece que el más apto se impone al más desventajado, concepción canibalista, mientras que las corrientes filantrópicas por lo general establecen que todos debemos caminar a la par del más discapacitado, desde mi miope concepción, ambas nociones son dañinas, no se debe tomar al mas incapaz como modelo sino al

mas capaz, el hecho de que se espere al mas incapaz, solo ayuda a frenar las luchas, mediatizar los cambios y fomentar la flojera. A veces las corrientes que impulsan el cambio social, están repletas de personas incapaces que simplemente se adhieren a las filas antagónicas, no por convicción sino porque son incapaces de subsistir en la sociedad capitalista. ¡VAYA COMENTARIO! Seguro he desatado los demonios y arrecheras de muchos correligionarios; pero en sus corazones saben que digo la verdad. Tampoco es tolerable la concepción maltusiana y voraz del más apto que se imponga al discapacitado. Se busca, creo yo, que se tome al mas diligente y al mas apto como modelo y juntos impulsar al incapaz para que alcance al apto y no que todos se atrasen por el. La mediocridad esta en nuestras trincheras y es un cáncer que se expande lentamente.

Para culminar, no hay profetas ni mesías en las revoluciones; “*La revolución soy yo*” dijo Biofilo Panclasta; La revolución eres tú, nada más y nadie más, no hay seres plenipotenciarios en la algarada, el líder eres tú y la sedición es una unidad indivisible de capitán, contramaestre y marinero. No hay más revolución que tu existencia; materializa tus sueños y conviértete en actor de tu propia revuelta. ¡Apúrate no empeñes tus sueños, mañana podría ser tarde!

DICCIONARIO ABOLICIONISTA

Pram: Forma de referirse al jefe o “*manda más*” dentro de los penales venezolanos, en Colombia se les llama “*Cacique*” por lo general no son líderes responsables, sino autoritarios que dan rienda suelta a sus más bajos instintos, son la versión más dantesca del “*príncipe*” de Maquiavelo. Violentos, primitivos y bien zánganos son los que controlan los pabellones penitenciarios en esta tierra. En otra acepción “*Pram*” es la forma jocosa de llamar al principal animador de una célula abolicionista o del responsable de un núcleo de la CNA.

Lucero: Segundo al mando dentro de la jerarquía penitenciaria. Son los encargados de la seguridad del “*Pram*” y segundos en sucesión, actúan como brazos ejecutores de este, sino terminan por ejecutarlo, las ansias de poder son frecuentes entre los mismos miembros de una banda.

Chuzo: Rudimentario cuchillo realizado dentro de las prisiones, por lo general son los barrotes de las celdas. En las cárceles venezolanas, todo reo, tiene por lo menos un chuzo y es un objeto mueble de común uso, como los zapatos o el reloj.

Panóptico: Modelo ideal de prisión ideada por Jeremías Bentham. Es una forma de referirse al sistema de manera abstracta, comparando ese modelo de organización penitenciaria con la actual sociedad, inspirándose para tal análisis en el texto “*Vigilar y Castigar*” del filósofo francés Michael Foucault.

Arquitecto: Forma de referirse al detentador o detentadores del poder y la autoridad en la sociedad capitalista. Presidente, jueces, ministros, alcaldes, diputados, todos ellos son los arquitectos del Panóptico Global.

Prófugo: Forma de referirse a las ánimas lúdicas y anárquicas que logran escapar del Control Social; prófugos del Panóptico Global y de sus celdas,

una vez que estos individuos rompen los barrotes y comienzan su sendero de libertad, dejan de ser reos del capital y el estado. No se trata de una interpretación barata de la película "The Matrix" sino que cuando el individuo se logra separar del vulgo ya no hay vuelta para atrás. Sinónimo de "incontrolado".

Frito: El último escalón en la escalera jerárquica de las cárceles, comúnmente conocido en la jerga cotidiana como "pobre diablo" o simplemente "péndejo"; son los servicios dentro de el penal, debido al agravante de que no poseen medios económicos con los cuales poder mantenerse dentro de las galeras.

Chopo: escopeta rudimentaria elaborada en las cárceles y muy común en Latinoamérica, sino pregúntele a los zapatistas que en 1994, hicieron la guerra con un arsenal de chopos y escopetas viejas.

Sapo: jerga popular para referirse a los chismosos de naturaleza y informante por naturaleza de los policías o servicios de inteligencia, muy en boga por estos días, de control social y criminalización de ideas.

Preso: Persona privada de libertad por infringir una ficción literaria y social llamada "Ley" por lo general es un pobre infeliz que cometió un hecho contrario a esa "Ley" muchas veces sin tener plenitud de conciencia de que obraba mal. También es una forma de referirse a los parásitos embelesados que contemplan y contribuyen a mantener este actual estado de organización de la locura.

Celda: Espacio físico donde es retenido el preso, en otra acepción es una forma de referirse a las "prisiones mentales" y autolimitaciones autoimpuestas de los individuos.



"Todos y todas hemos leído, escuchado, visto y aterrorizado con las prisiones, ¿Quién no? La cárcel es una suerte de "coco" de nuestra sociedad, ¿Quién no ha temido ir a una prisión, alguna vez? ¿Quién no se ha escandalizado con las atrocidades que ocurren en ella? Pero así como todos y todas conocemos la palabra "cárcel", muy pocos saben a profundidad su problemática. Mas aun prefieren hacerse la vista gorda, ignorando lo obvio y ayudando a perpetuar la tragedia que viven millones de personas en el mundo.

La mayoría de los delitos sociales, son producto del injusto reparto de las riquezas, de la ignorancia, de la mediocridad y sobre todo de las frustraciones que imprime la actual locura en los nobles corazones humanos."

El Panóptico no es un solo objeto, sino un conjunto de objetos e instituciones que animados por los seres humanos, conforman esta sociedad carcelaria en la cual nos desarrollamos como seres; son el ejercito, la policía, los grupos paramilitares o proto-revolucionarios, son las prisiones, es la propiedad privada, es el vecino, son los metiches, son los manícomeos, es la escuela, es el sistema, simplemente es el odiado sistema, es ese gigantesco modelo de Panóptico que nos mantiene cautivos, nadie, absolutamente nadie es libre en esta sociedad, todos somos reos de la escoria disfrazada de sistema.

